



RESOLUCION No. 2352 DE 2016

"Por la cual se encarga a un Docente de aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Coordinador en la I.E Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,
En uso de las atribuciones conferidas en Ley 115/91, 715/01, 1437/11, Ley 909/04, los Decretos 2277/1979, 1278/2002/ Decreto 490/2016, Decreto 1075/2015 y

CONSIDERANDO QUE:

El Literal C, del Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que son funciones de la Secretaria de Educación Departamental "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

El numeral 6.2.12. Del artículo 6º de la Ley 715 de 2001 establece como competencia de las Entidades Territoriales Certificadas, "Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción".

El Ministerio de Educación Nacional mediante escrito No. 2015-EE-145820 del 14 de Diciembre de 2015, emitió concepto técnico de viabilidad de planta de cargos docentes y directivos docentes para el Departamento de Arauca, aprobando una planta total de 2.731 cargos.

Mediante Decreto No. 830 del 30 de Diciembre de 2015, el Departamento de Arauca adoptó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo estatal en las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca, en los niveles de preescolar, básica y media.

Cualquier costo adicional generado por una planta de cargos diferente a la viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, será asumido con recursos propios de la Entidad Territorial. Igualmente la viabilidad financiera del concepto emitido, es garantizada por el mismo MEN con recursos del Sistema General de Participaciones de la partida para educación por población atendida.

Por solicitud de la oficina de Talento Humano, contenida en la Nota Interna No. 1022 del 29 de julio de 2016, el Área Financiera de la SED, considera viable financieramente, que la Secretaria de Educación proceda a proveer los cargos de docentes y directivos docentes, consultando los listados de

"Humanizando el Desarrollo"

Pagina 1 de 3



RESOLUCION No. 2352 DE 2016

"Por la cual se encarga a un Docente de aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Coordinador en la I.E Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul"

elegibles o en su defecto con nombramientos provisionales en vacante definitiva como lo señala el Ministerio de Educación Nacional.

Existe una vacante definitiva en el cargo de Directivo Docente Coordinador, en el(a) I.E Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul, por la terminación del encargo de funciones de la Licenciada MARIA EUGENIA REY VALDERRAMA, quien en el momento se encuentra asignada en la plaza de la I.E Tierra Seca del municipio de Fortul, en el cargo de Rector encargado, según resolución No. 1683 de fecha 16 de Junio de 2016.

Se requiere de un servidor público idóneo que atienda las funciones de Directivo Docente Coordinador de la I.E Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul, para cubrir la vacante definitiva.

Atendiendo los parámetros establecidos en el Artículo 10 del Decreto 3020 de 2010 para la asignación de coordinadores en un establecimiento educativo oficial, de acuerdo a la matrícula reportada en el sistema de matrículas SIMAT, es necesaria la asignación de un Directivo Docente Coordinador para la I.E Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul.

Atendiendo la constitución y la Ley vigente, se realizaron los procedimientos y trámites necesarios para la expedición de este tipo de acto administrativo, en especial la convocatoria 009 del 27 de Junio del 2016.

Según estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de cargo Directivo Docente – Coordinador de la I.E Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul, se le reconocerá el derecho de ser nombrado al Docente JHON EMERSON TORRES CONTRERAS identificado con No. 5.477.533, la cual cumple con los requisitos mínimos para acceder al cargo ofertado.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Encargar de las funciones de Directivo Docente – Coordinador, de I.E Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul al(a) Licenciado(a) JHON EMERSON TORRES CONTRERAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 5.477.533, quien se encuentra adscrita a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca en la C.E La Esmeralda Sede EL Totumal del Municipio de Arauquita, en el cargo de Docente de Aula en el área de Básica Primaria en el grado 14 del escalafón Nacional.

"Humanizando el Desarrollo"

Página 2 de 3



RESOLUCION No. 2352 DE 2016

"Por la cual se encarga a un Docente de aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Coordinador en la I.E Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul"

ARTICULO 2º. La comisión y encargo del Docente de Aula JHON EMERSON TORRES CONTRERAS, será mientras, se provea en periodo de prueba o propiedad del cargo previo concurso de méritos, proceso de traslado ordinario, o la entidad nominadora lo decida.

ARTICULO 3º. El servidor público deberá tomar posesión del encargo, y devengara un porcentaje sobre el grado de escalafón que acredite según lo establecido en el decreto de salarios vigente. La presente resolución rige a partir de su posesión.

ARTICULO 4º. Regístrese la novedad en la historia laboral del Docente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

24 AGO 2016

Dada en Arauca a los _____ días del mes de _____ del 2016.

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca *Re: 2341/2016*

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED

Digito: Diana k. Gaona Sánchez
Área de Talento Humano SED

Fecha Elaboración: 05/08/2016

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

DCO 794-23-08-2016





RESOLUCION No. 2353 DE 2016

"Por la cual se encarga a un Docente de aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Coordinador en la I.E Simón Bolívar del Municipio de Arauca"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,
En uso de las atribuciones conferidas en Ley 115/91, 715/01, 1437/11, Ley 909/04, los Decretos 2277/1979, 1278/2002/ Decreto 490/2016, Decreto 1075/2015 y

CONSIDERANDO QUE:

El Literal C, del Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que son funciones de la Secretaria de Educación Departamental "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

El numeral 6.2.12. Del artículo 6º de la Ley 715 de 2001 establece como competencia de las Entidades Territoriales Certificadas, "Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción".

El Ministerio de Educación Nacional mediante escrito No. 2015-EE-145820 del 14 de Diciembre de 2015, emitió concepto técnico de viabilidad de planta de cargos docentes y directivos docentes para el Departamento de Arauca, aprobando una planta total de 2.731 cargos.

Mediante Decreto No. 830 del 30 de Diciembre de 2015, el Departamento de Arauca adoptó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo estatal en las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca, en los niveles de preescolar, básica y media.

Cualquier costo adicional generado por una planta de cargos diferente a la viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, será asumido con recursos propios de la Entidad Territorial. Igualmente la viabilidad financiera del concepto emitido, es garantizada por el mismo MEN con recursos del Sistema General de Participaciones de la partida para educación por población atendida.

Por solicitud de la oficina de Talento Humano, contenida en la Nota Interna No. 1022 del 29 de julio de 2016, el Área Financiera de la SED, considera viable financieramente, que la Secretaria de Educación proceda a proveer los cargos de docentes y directivos docentes, consultando los listados de

"Humanizando el Desarrollo"

Página 1 de 3



RESOLUCION No. 2353 DE 2016

"Por la cual se encarga a un Docente de aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Coordinador en la I.E Simón Bolívar del Municipio de Arauca"

elegibles o en su defecto con nombramientos provisionales en vacante definitiva como lo señala el Ministerio de Educación Nacional.

Existe una vacante definitiva en el cargo de Directivo Docente Coordinador, en el(a) I.E Técnico Simón Bolívar del Municipio de Arauca, por la renuncia aceptada al titular del cargo el Licenciado ARISTOBULO GOMEZ DORIA.

Se requiere de un servidor público idóneo que atienda las funciones de Directivo Docente Coordinador de la I.E Técnico Simón Bolívar del Municipio de Arauca, para cubrir la vacante definitiva.

Atendiendo los parámetros establecidos en el Artículo 10 del Decreto 3020 de 2010 para la asignación de coordinadores en un establecimiento educativo oficial, de acuerdo a la matrícula reportada en el sistema de matrículas SIMAT, es necesaria la asignación de un Directivo Docente Coordinador para la I.E Técnico Simón Bolívar del Municipio de Arauca.

Atendiendo la constitución y la Ley vigente, se realizaron los procedimientos y trámites necesarios para la expedición de este tipo de acto administrativo, en especial la convocatoria 010 del 07 de Julio del 2016.

Según estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de cargo Directivo Docente – Coordinador de la I.E Técnico Simón Bolívar del Municipio de Arauca, se le reconocerá el derecho de ser nombrada a la Docente SANDRA TERESA HERRERA BERNAL identificado con No. 68.285.955, la cual cumple con los requisitos mínimos para acceder al cargo ofertado y obtener el mayor puntaje (90).

Con fundamento en lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Encargar de las funciones de Directivo Docente – Coordinador, de I.E Técnico Simón Bolívar del Municipio de Arauca al(a) Licenciado(a) SANDRA TERESA HERRERA BERNAL, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 68.285.955, quien se encuentra adscrita a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca en la I.E Técnico Simón Bolívar del Municipio de Arauca, en el cargo de Docente de Aula en el grado 14 del escalafón Nacional en el área de Tecnología e Informática.

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCION No. 2353 DE 2016

"Por la cual se encarga a un Docente de aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Coordinador en la I.E Simón Bolívar del Municipio de Arauca"

ARTICULO 2º. La comisión y encargo de la Docente de Aula SANDRA TERESA HERRERA BERNAL, será mientras, se provea en periodo de prueba o propiedad del cargo previo concurso de méritos, proceso de traslado ordinario, o la entidad nominadora lo decida.

ARTICULO 3º. El servidor público deberá tomar posesión del encargo, y devengara un porcentaje sobre el grado de escalafón que acredite según lo establecido en el Decreto de salarios vigente. La presente resolución rige a partir de su posesión.

ARTICULO 4º. Regístrese la novedad en la historia laboral del Docente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

24 AGO 2016

Dada en Arauca a los _____ días del mes de _____ del 2016.

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca R. n. 2341/2016

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED

Digito: Diana k. Gaona Sánchez
Área de Talento Humano SED

Fecha Elaboración: 04/08/2016

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED
Data 794-23-08-2016